

C E R T I F I C A D O

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Tercera Sesión Ordinaria** del mes de **Noviembre**, citada a las **08:30 horas, del 14 de Noviembre de 2011**, en el Salón de Honor del Municipio, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 221/2011/ Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto a favor del Concejál Sr. Ignacio Urdangarín Escobar, Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **Encomendar al Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna, estudiar la disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente, a fin de ver la factibilidad de otorgar una Subvención Municipal año 2011, a la Institución denominada "CONSEJO DE PUEBLOS ATACAMEÑOS", para cubrir los gastos de funcionamiento del Internado Andino.**

Se encomienda a la Dirección de Finanzas del Municipio, coordinar con el Sr. Alcalde, el monto a asignar para la Institución antes mencionada, de acuerdo a la factibilidad Presupuestaria Municipal y en caso que haya visto bueno del Sr. Alcalde, ante esta petición aprobar la Modificación Presupuestaria que sea necesaria, para dar cumplimiento a lo solicitado por el Concejo Municipal y aceptado por el Sr. Alcalde.

Preside la presente Sesión el Concejál Sr. Ignacio Urdangarín Escobar, Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Nelson Velásquez Ramos. Edwin Rowe Chávez, Norma Araya Romero, Alejandra Oliden Vega, Ruth Olivares Bignani, Javier Rowe Fernández y Hernán Velásquez Núñez.

Calama, 14 de Noviembre de 2011.



OSCAR MARIN GIOVANETTI
SECRETARIO MUNICIPAL

OMG/lml.-

Distribución:

Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, D.O.C., Of. Transparencia, Interesado, Archivo de Concejo.